



INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO

A NOVIEMBRE 30 DEL AÑO 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance	4
3. Criterio(s).....	4
4. Metodología.....	5
5. Resultados de la validación	5
5.1 DEUDORES A FAVOR DEL INSTITUTO	5
5.2 PROCESOS DE COBRO COACTIVO.....	6
5.3 BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	10
7. CONCLUSIONES.....	11

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la programación para la elaboración de informes de ley, y atendiendo al hecho que el Sistema de Control Interno, contemplado en la Ley 87 de 1993, se desarrolla al unísono con el Modelo Estándar de Control Interno, el cual se orienta a la evaluación independiente de los procesos y procedimientos institucionales, en procura de contribuir a la mejora continua de la gestión administrativa; presenta informe de seguimiento a las acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.

En este entendido, la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, da cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de 1991, artículo 269, inciso segundo, que establece: *“Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*; así como a la Ley 87 de 1993, artículos 2, 5 y 12; Decreto 943 de 2014, que dispuso como obligatoria la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en todas las entidades del Estado para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las mismas; Decreto 403 de 2020; y a las funciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo 067 de 23 de septiembre de 2025 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Acorde con lo anterior, el seguimiento de las acreencias a favor de la entidad se efectuó teniendo como fuente los datos suministrados por la Oficina Jurídica; los reportados en los estados financieros del Instituto y los informes derivados del aplicativo SIIF Nación, los cuales le fueron solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera, como quiera que es la encargada de realizar el registro del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, transmitido a través del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación – CGN.

1. Objetivo

Realizar seguimiento a la información reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME y la gestión realizada a las acreencias a favor pendientes de pago al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, durante el año 2025.

2. Alcance

Inicia con los listados de los terceros registrados en los libros auxiliares de las cuentas por cobrar en el aplicativo SIIF Nación y el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), con corte al 30 de noviembre del 2025.

3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia 1991, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 artículos 2, 3 y 12 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 901 de 2004, artículo 2, parágrafo 3°, reglamentado por el Decreto 3361 de 2004
- Ley 1066 de 2006, “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Resolución No.0000711 del 10 de noviembre del 2021, “Por la cual se actualiza la composición y reglamento del Comité de Cartera en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses”.
- Resolución No.0000792 del 18 de septiembre del 2024, “Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No.000429 del 10 de julio del 2023, “Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No.533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones”.
- Procedimiento Recuperación de Cartera por Jurisdicción Coactiva DG-A-P-093, Versión 2, Fecha de vigencia: 2022-12-30.

4. Metodología

Para el desarrollo del presente informe se solicitó información, mediante oficios Nos. 143-OFCI-DG-2025 y 144-OFCI-DG-2025, remitidos a los correos electrónicos de las unidades organizacionales que intervienen en el proceso de acreencias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así:

- Oficina de Jurídica, en lo relacionado con la función de ejercer la acción de cobro coactivo.
- Subdirección Administrativa y Financiera, en lo relacionado con las acreencias registradas contablemente a favor de la entidad y pendientes de pago, así como el cargue de la información en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – (BDME) de la Contaduría General de la Nación.

Para la respectiva verificación contable se tomaron los reportes extraídos del aplicativo SIIF Nación en materia de cuentas por cobrar, en procura de analizar los valores de las cuentas contables de las personas naturales o jurídicas registradas en el aplicativo en mención; validando la información reportada con las unidades organizacionales responsables.

5. Resultados de la validación

5.1 DEUDORES A FAVOR DEL INSTITUTO

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registra en el Grupo 13, “CUENTAS POR COBRAR”, un saldo de **\$7.238.290.880**, según listado generado del aplicativo SIIF Nación.

A continuación, se muestra en la tabla las cuentas con los valores respectivos que representan dicho monto a 30 de noviembre del año 2025.

LIBRO MAYOR CUENTAS POR COBRAR A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO FINAL
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 3.345.494.992,00
1384	Otras cuentas por cobrar	\$ 1.268.524.611,54
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$ 2.624.271.276,86
TOTAL		\$ 7.238.290.880,40

Fuente: SIIF Nación

- a) La cuenta contable “**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**”, código 1311, compuesta por las cuentas: 131102003, Sanciones disciplinarias por valor de **\$34.694.992** y 131102004, Sanciones contractuales por valor de **\$3.310.800.000**.
- b) La cuenta contable “**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**”, código 1384, está conformada por las siguientes cuentas auxiliares:
- b.1. La cuenta auxiliar 138421001, “**Indemnizaciones**”, por un valor de **\$715.817.220**, a cargo de una compañía aseguradora.
- b.2. La cuenta auxiliar 138426001, “**Pago por cuenta de terceros**”, por un valor de **\$592.053.471**; monto derivado de incapacidades por cobrar de EPS y ARL.
- b.3. La cuenta auxiliar 138490001, “**Otras cuentas por cobrar**”, por valor de **\$19.499.804**; compuesto por reintegros.
- c) La cuenta contable “**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**”, código 1385 - por un valor total de **\$2.624.271.276**, terceros registrados por parte del Grupo Nacional de Gestión Contable y de costos, conformada por las siguientes cuentas auxiliares:
- c.1. La cuenta auxiliar 138515001, “**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**”, por un valor de **\$160.848.954**, adeudado por exfuncionarios.
- c.2. En la cuenta auxiliar 138590001, “**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**”, por un valor de **\$2.463.422.322**, se encuentran aquellos cobros que, por su antigüedad, han sido clasificadas como de difícil recaudo.

5.2 PROCESOS DE COBRO COACTIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 8 del acuerdo 067 de 2025 y en el Procedimiento “**Recuperación de cartera por jurisdicción coactiva**”, Código DG-AP-093, versión 2, vigencia 2022-12-30; la Oficina Jurídica lleva a cabo los procesos de cobro coactivo en trámites por valor total a recaudar de **\$6.930.552.998**, como se relaciona a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO – A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Página 7 de 11

RECUPERACIÓN DE CARTERA POR JURISDICCION COACTIVA 2025

Ítem	Proceso	Identificación	Cuantía	Concepto	Antigüedad
1	003-2014	79.721.838	\$ 29.748.439	Sanción disciplinaria	2014
2	016-2014	92.027.857	\$ 52.293.923	Sanción disciplinaria	2014
3	020-2014	79.524.449	\$ 54.057.983	Sanción disciplinaria	2014
4	001-2015	22.385.280	\$ 65.084.399	Sanción disciplinaria	2015
5	005-2017	15.326.264	\$ 8.029.936	Sanción disciplinaria	2015
6	006-2017	6.241.176	\$ 22.667.292	capacitación- Escuela	2016
7	004-2017	16.603.317	\$ 8.911.638	Sanción disciplinaria	2017
8	008-2018	16.603.317	\$ 13.288.654	Sanción disciplinaria	2017
9	005-2022	7.473.348	\$ 1.470.667.700	Acción de Repetición	2022
10	003-2017	72.346.391	\$ 10.763.643	Sanción disciplinaria	2017
11	002-2022	860.535.147	\$ 16.118.200	Incumplimiento	2022
12	015-2014	80.217.505	\$ 21.553.269	Sanción disciplinaria	2009
13	003-2015	18.112.969	\$ 7.398.178	Sanción disciplinaria	2015
14	001-2017	26.607.338	\$ 5.240.191	Sanción disciplinaria	2017
15	005-2018	39.800.949	\$ 17.758.775	Sanción disciplinaria	2018
16	003-2019	66.900.610	\$ 11.959.307	Sanción disciplinaria	2019
17	001-2022	71.363.245	\$ 4.939.095	Sanción disciplinaria	2022
18	004-2018	80.002.742	\$ 6.077.966	Sanción disciplinaria	2018
19	001-2015	C.E. E378203	\$ 8.105.819	Costas procesales	2015
20	005-2025	91.215.689	\$ 10.502.438	Sanción disciplinaria	2025
21	003-2025	45.525.813	\$ 10.768.256	Sanción disciplinaria	2025
22	002-2025	79.772.230	\$ 3.310.668	Sanción disciplinaria	2025
23	007-2025	6.893.604	\$ 4.089.987	Sanción disciplinaria	2025
24	003-2018	16.662.997	\$ 6.899.370	Sanción disciplinaria	2023
25	006-2018	3.010.190	\$ 7.907.898	Sanción disciplinaria	2023
26	007-2022	65.695.355	\$ 1.844.472	Costas procesales	2023
27	008-2022	20.045.257	\$ 3.000.000	Costas procesales	2023
28	007-2023	87.431.247	\$ 7.783.778	Sanción disciplinaria	2024
29	006-2023	91.200.363	\$ 10.312.266	Sanción disciplinaria	2023
30	004-2025	91.200.363	\$ 16.255.743	Sanción disciplinaria	2025
31	001-2024	91.200.363	\$ 14.802.718	Sanción disciplinaria	2025
32	011-2023	91.200.363	\$ 23.681.196	Sanción disciplinaria	2023
33	002-2024	860.037.013	\$ 4.972.729.801	Póliza de cumplimiento	2024
34	003-2024	32.609.091	\$ 2.000.000	Costas procesales	2024
TOTAL			\$ 6.930.552.998		

Fuente: Oficina Jurídica

El Comité de Cartera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reunió los días 28 de abril, 24 de junio y 24 de septiembre en el año 2025, con el fin de depurar la cartera de difícil recaudo, revisar las posibles prescripciones de cuentas por cobrar y actualizaciones de las Resoluciones 0000711 del 2021 y 00792 del 2024.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESINFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACREENCIAS A FAVOR
DE LA ENTIDAD PENDIENTES DE PAGO – A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Página 8 de 11

Teniendo en cuenta el literal b) del artículo 61 de la Resolución No.00792 de 2024 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dictan otras disposiciones”, se clasifica la cartera según su antigüedad en:

- Fácil recaudo: Inferior a un (1) año
- Normal recaudo: Superior a un (1) año e inferior a tres (3) años
- Difícil recaudo: Superior a tres (3) años e inferior a cinco (5) años
- Imposible recaudo: Decreto 445 de 2017 (Prescripción, caducidad, pérdida de ejecutoriedad...)

En consonancia con la información suministrada por la Oficina Jurídica, de los cobros coactivos a cargo, se puede observar que, el 94% del valor a recaudar se encuentra en “Normal recaudo” y el 5% como “Difícil recaudo”.

CASIFICACIÓN DE LA CARTERA			
Fácil Recaudo	Normal Recaudo	Difícil Recaudo	Imposible Recaudo
\$59.729.810	\$6.527.883.776	\$342.939.412	\$0

Fuente: Oficina Jurídica

Durante la reunión del Comité de Cartera del 24 de septiembre del 2025, se presentaron once (11) Resoluciones que decretaron la prescripción de deudas a Entidades promotoras de Salud, con el fin de recomendar al Director General para que se declare mediante acto administrativo la cartera como de imposible recaudo.

5.3 BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Revisado el portal institucional de la Contaduría General de la Nación, módulo de “**Estado de Transmisión de Entidades**”, se evidenció que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó el reporte de BDME dentro del término establecido, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Boletín de Deudores Morosos del Estado presentado**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO****CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN****Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web**

ENTIDAD REPORTANTE: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
 CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 822600000
 INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
 FECHA DE CONSULTA: 2025/04/30 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4592892	2025/05/31 24:00	2025/06/10 14:42	2025/06/10 15:42	14	14	0	CARGADO TOTALMENTE
4632894	2025/11/30 1:00	2025/12/09 12:46	2025/12/09 13:13	18	18	0	CARGADO TOTALMENTE

1-2 of 2

Fuente: <https://eris.contaduria.gov.co/BDME/#EnviosEntidadesReportantes>

El Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, conforme a los registros contables y los valores reportados por la Oficina Jurídica, con corte a:

31 de mayo del año 2025, se reportó un total de catorce (14) deudores: Diez (10) Personas Naturales y cuatro (4) Personas Jurídicas.

30 de noviembre del año 2025, se reportó un total de dieciocho (18) deudores, así: Dieciséis (16) Personas Naturales y dos (2) Personas Jurídicas.

Los valores transmitidos por cada obligación superan los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2025, es decir \$7.117.500 dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 901 de 2004, como se muestran a continuación:

Boletín de Deudores Morosos del Estado detallado, presentado el 2025-12-09

Reporte de Información

Entidad: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**Categoría:** BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME**Ambito:** GENERAL_BDME**Periodo:** 2025 - 11-11**Formulario:** CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

TIPO DE DEUDOR	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OBLIGACIÓN
PERSONA NATURAL				\$ 1.576.180.286
	005-2017	15.326.264	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 8.069.053
	004-2017 / 008-2018	16.603.317	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 22.313.184
	003-2015	18.112.969	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 7.435.038
	001-2015	22.385.280	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 65.366.133
	005-2018	39.800.949	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 17.854.559
	006-2017	6.241.176	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 22.772.414
	003-2019	66.900.610	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 14.131.675
	003-2017	72.346.391	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 10.817.696
	020-2014	79.524.449	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 54.285.484
	003-2014	79.721.838	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 29.862.417
	015-2014	80.217.505	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 21.641.585
	016-2014	92.027.857	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 52.508.772
	005-2022	7.473.348	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 1.179.796.591
	007-2023	87.431.247	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 10.762.770
	006-2018	3.010.190	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 18.625.976
	011- 2023 / 004-2025	91.200.363	CEDULA DE CIUDADANÍA	\$ 39.936.939
PERSONA JURÍDICA				\$ 3.343.656.175
	002-2022	860.535.147	NIT	\$ 32.856.175
	002-2024	860.037.013	NIT	\$ 3.310.800.000

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

Se constató la implementación de acciones orientadas a cumplir las recomendaciones sobre el registro de terceros en el Boletín relacionadas con la identificación y el número de proceso correspondiente.

7. CONCLUSIONES

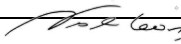
El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dio cumplimiento en término al envío periódico del Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP, con corte a 30 de noviembre y 31 de mayo del año 2025.

En cuanto a la gestión realizada a las acreencias a favor del Instituto pendientes de pago, durante el año 2025 el Comité de Cartera realizó las secciones para la revisión y depuración de la cartera.

Cordialmente,



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Tania Perdomo Morales – Profesional Oficina de Control Interno		2025-12-26
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-12-26
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-12-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			